

GOBIERNO DEL ESTADO DE GUANAJUATO

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE
SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN PÚBLICA ESTATAL**

**BASES PARA LA LICITACIÓN PÚBLICA NACIONAL PRESENCIAL
NO. 40051001-069-21 (CAGEG-069/2021) CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE
FOTOCOPIADO PARA DEPENDENCIAS Y ENTIDADES DE GOBIERNO DEL ESTADO
DE GUANAJUATO**

Para los efectos de estas bases se entenderá por:

Ley: Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato.

Reglamento: Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal.

Comité: Comité de Adquisiciones, Arrendamientos y Contratación de Servicios de la Administración Pública Estatal.

Dirección General: Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Dirección de Adquisiciones: Dirección de Adquisiciones y Suministros adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

DSG: Dirección de Servicios Generales, adscrita a la Dirección General de Recursos Materiales, Servicios Generales y Catastro de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración ubicada en Carretera Guanajuato Juventino Rosas K.M. 9.5, Colonia Yerbabuena, Guanajuato, Gto.

Licitante: La persona que presente ofertas en cualquier procedimiento de licitación.

Precio no aceptable: Aquél que, derivado de la investigación de mercado realizada, resulte superior en un diez por ciento al ofertado respecto del que se observa como mediana en dicha investigación o en su defecto, el promedio de las ofertas presentadas en la misma licitación.

Precio conveniente: Aquél que se determina a partir de obtener el promedio de los precios preponderantes que resulten de las ofertas aceptadas técnicamente en la licitación, y a éste se le resta el porcentaje que determine el sujeto de la ley en bases.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Dumping: Práctica comercial que consiste en vender un producto por debajo de su precio normal, o incluso por debajo de su coste de producción, con el fin inmediato de ir eliminando las empresas competidoras y apoderarse finalmente del mercado.

El Comité a través de la Dirección General, en cumplimiento con las disposiciones que establece la Ley, celebra la Licitación Pública Nacional Presencial No. 40051001-069-21 (CAGEG-069/2021) para Contratación de Servicios de Fotocopiado para las Dependencias y Entidades de Gobierno del Estado de Guanajuato, correspondiente al programa operativo anual de compras del cuarto trimestre 2021, bajo las siguientes:

Bases

I. Información específica de los servicios

Para efectos de la convocatoria, podrá, bajo su responsabilidad, solicitar las Bases y los Anexos siguientes:

- Anexo A Acreditación de personalidad;
- Anexo AB Manifiestos;
- Anexo B Propuesta Económica;
- Anexo C Relación de preguntas;
- Anexo D Formato Fianza;
- Anexo E Carta de Declaración de Intereses;
- Anexo F Requisitos de Facturación;
- Anexo G Escrito de conformidad (zona A y B);
- Anexo G-1 Escrito de conformidad (zona C);
- Anexo H Glosario de términos y condiciones;
- Anexo I Listado de Equipos;
- Anexo IV Descripción del Servicio de Fotocopiado;
- Anexo IV Servicio de Fotocopiado, Zonas A, B y C;
- Anexo IV-A Carta compromiso y garantía;
- Anexo IV-B Instalación de equipos y capacitación;
- Anexo IV-C Atención de reportes;
- Anexo IV-D Entrega de insumos;
- Anexo k Esquema de calificación mensual;
- Anexo R Registro de Propuesta.

Para efectos de la convocatoria, podrá bajo su responsabilidad solicitar las Bases y los Anexos, que incluyen las especificaciones, características y demás términos de la presente licitación en forma detallada en la Dirección de Adquisiciones, o en su caso solicitar la información en los teléfonos (473) 73 53400 Ext. 1614 con el C. José Luis Pelagio Mejía.

II. Información específica de la Licitación

a) Junta (s) de Aclaraciones

Se llevará a cabo el día 19 de noviembre de 2021, a las 12:30 horas.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Los interesados deberán enviar sus preguntas por escrito a la Dirección de Adquisiciones de preferencia a más tardar el día 16 de noviembre de 2021 hasta las 10:00 horas, vía correo electrónico a la dirección: ipelagiom@guanajuato.gob.mx. Además deberá confirmar la hora de su envío con el C. José Luis Pelagio Mejía o de lo contrario no se aceptarán reclamaciones, al teléfono (473) 735 3400 extensión 1614.

Las preguntas deberán preferentemente mencionar la zona a la que se refieren, utilizando de preferencia el Anexo C.

Sólo se dará contestación a las preguntas recibidas en tiempo y forma. Lo anterior sin perjuicio de lo establecido en el artículo 68 de la Ley.

Las dudas o cuestionamientos que se formulen, deben ser solamente en relación a las bases de licitación y en términos razonables, claros y precisos, a juicio del comité, en caso contrario, serán desechados en la junta respectiva.

La asistencia de los interesados a la Junta de Aclaraciones, será optativa, y debido a la situación que afecta el país en relación a la pandemia por SARS-CoV2 COVID-19, solo podrá comparecer 1 persona por licitante; en caso de que no asistan, se les enviará por correo electrónico copia del acta de la junta respectiva, sin perjuicio de que podrá ser descargada en las página electrónica: http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

La junta de aclaraciones se podrá suspender para reanudarla en hora o fecha posterior.

Así mismo, al concluir la junta de aclaraciones podrá señalarse la fecha y hora para la celebración de una segunda o ulteriores juntas.

b) Registro de propuestas

Los licitantes deberán entregar los sobres de las propuestas Técnicas y Económicas a más tardar el día 25 de noviembre de 2021 a las 9:30 horas, siendo responsabilidad de los licitantes registrar el ANEXO R en el reloj checador, que deberá anexar en la parte exterior del sobre de la propuesta técnica presentada, así como también registrarse en la lista emitida para el acto de apertura de ofertas en la Sala de Juntas de la Dirección General.

c) Acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas

El acto de Apertura de Ofertas Técnicas y Económicas tendrá verificativo en la Sala de Juntas de la Dirección General, el día 25 de noviembre de 2021, a las 9:30 horas.

d) Notificación del Fallo

Se llevará a cabo el día 3 de diciembre de 2021, a las 15:30 horas, una vez que el Comité haya emitido el fallo correspondiente de adjudicación, mismo que se dará a conocer a los Licitantes que asistan a la sesión de notificación de fallo.

La notificación a los licitantes que no asistan a dicho acto se hará a través de la publicación del Acta de Fallo en los tableros informativos de la Dirección General de Recursos Materiales y Servicios Generales; y en las páginas electrónicas:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

http://transparencia.guanajuato.gob.mx/transparencia/informacion_publica_licitaciones.php

Las ofertas técnicas y económicas quedarán a disposición de los licitantes a partir de esta fecha y hasta los siguientes 15 días hábiles posteriores a su emisión.

e) Firma del Contrato y Pedido

El Representante acreditado del licitante adjudicado deberá presentarse a firmar el contrato a más tardar el día 16 de diciembre de 2021, de las 09:00 a las 14:00 hrs., en la Dirección de Adquisiciones.

En caso de no formalizar un contrato, el licitante será sancionado en términos de Ley, y se podrá fincar el pedido o contrato al siguiente licitante que reúna el precio, calidad y condiciones. Lo anterior se sujeta a los términos establecidos en Ley para dicho efecto. Cabe señalar que la firma del contrato quedará supeditada al registro previo del licitante en el Padrón de Proveedores del Gobierno del Estado de Guanajuato.

f) Lugar y Periodo de Prestación de Servicios

La prestación de los servicios será del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, en los lugares descritos en el Anexo IV Servicio de Fotocopiado, Zonas A, B y C.

III. Presentación de Ofertas

- El sobre (a) de la oferta Técnica deberá contener lo siguiente:

1. Todos los licitantes deberán presentar la siguiente documentación, anexando de preferencia un índice de los documentos presentados:

1.1 Impresión de la Constancia de situación fiscal o cédula del Registro Federal de Contribuyentes o Registro Federal de Contribuyentes con cadena digital emitida por el SAT.

1.2 Avisos de modificación a su situación fiscal durante los últimos dos años.

Nota: En caso que su representada no cuente con modificación a su situación fiscal, adicionalmente deberá presentar carta bajo protesta de decir verdad en donde lo manifieste.

1.3 Identificación personal oficial vigente en original o copia certificada y copia simple para cotejo (pasaporte, licencia de conducir o credencial de elector) de la persona que suscribe las propuestas para la presente licitación.

El documento original o copia certificada, podrá presentarse a elección del licitante, dentro o fuera del sobre de la oferta técnica, el cual deberá entregar para su cotejo al momento de estar realizando la apertura de su propuesta técnica, en caso contrario se desechará su propuesta.

1.4 Carta de declaración de intereses en hoja membretada y debidamente firmada por el representante o apoderado legal acreditado (Anexo E).

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

1.5 Documento donde el licitante y su representante, en caso de ser persona moral, manifiesta bajo protesta de decir verdad que cuenta con facultad legal y capacidades suficientes para participar y/o suscribir contratos por sí misma o a nombre de su representada, indicando los datos generales de los documentos notariales que sustenten lo anterior; en caso de ser persona física aplica lo respectivo. (Anexo A).

1.6 Copia simple los documentos legales con los cuales acredita su constitución y la personalidad de su representante o apoderado legal, tales como: acta constitutiva notariada e inscrita en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio, así como su última modificación en su caso, y, el instrumento en que conste el poder que acredite la representación. En caso de ser persona física, aplicará lo respectivo.

Nota: El poder notarial del Representante o apoderado Legal deberá estar inscrito en el Registro Público de la Propiedad y del Comercio.

1.7 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones Fiscales expedida por el Servicio de Administración Tributaria (SAT) positiva y vigente, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación.

Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión entregada como parte de la propuesta técnica.

1.8 Declaración anual correspondiente al ejercicio 2020 y de los pagos provisionales de agosto y septiembre de 2021, cada uno acompañado de su comprobante de pago.

1.9 Opinión del Cumplimiento de Obligaciones en materia de Seguridad Social, que alude el Acuerdo número: ACDO.SA1.HCT.101214/281.P.DIR, dictado por el H. Consejo Técnico del Instituto Mexicano del Seguro Social, en sentido positiva con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación. (La entrega de comprobantes, pagos, aclaraciones o cualquier otro documento adicional presentado no darán cumplimiento a lo solicitado en el presente numeral).

Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión entregada como parte de la propuesta técnica.

1.10 Constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos, y que la misma señale que no se identificaron adeudos y se encuentra al corriente de sus obligaciones, con una fecha de expedición no mayor a 30 días naturales anteriores contados a partir del acto de apertura de la presente licitación, conforme al "Acuerdo del H. Consejo de Administración del Instituto del Fondo Nacional de la Vivienda para los Trabajadores por el que se emiten las Reglas para la obtención de la constancia de situación fiscal en materia de aportaciones patronales y entero de descuentos", publicado en el Diario Oficial de la Federación

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

el día 28 de junio de 2017. (La entrega de comprobantes, pagos, aclaraciones o cualquier otro documento adicional presentado no darán cumplimiento a lo solicitado en el presente numeral).

Dicho documento será validado con posterioridad al acto de apertura, a efecto de verificar el RFC a favor de quien se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la constancia entregada como parte de la propuesta técnica

- 1.11 Original o copia certificada para cotejo y copia simple del Registro Patronal a nombre del participante, ante el Instituto Mexicano del Seguro Social con antigüedad mínima de 2 años o tarjeta de identificación patronal con antigüedad mínima de dos años.
- 1.12 Fotografías reveladas o impresas a color de su empresa, por áreas internas y externas de las instalaciones. El total de las fotografías presentadas deberán evidenciar que las instalaciones cuentan con la señalética (logotipo de la empresa) que identifique que estas son administradas o pertenecen a la empresa licitante.
- 1.13 Curriculum de la empresa o de la persona física licitante, que contenga al menos la siguiente información:
- Nombre de la Empresa
 - Domicilio Fiscal (detallado)
 - Teléfono, Correo Electrónico
 - Sucursales (ciudad y teléfono) en caso de existir.
 - Horarios de atención al público de sus oficinas.
 - Organigrama
 - Nombre del Director General o su homólogo
 - Nombre del Director Administrativo o su homólogo
 - Nombre del Gerente de Ventas o su homólogo (si lo hubiera)
 - Nombre de Supervisores o Técnicos
- 1.14 Documento original en hoja membretada, firmada por el representante o apoderado legal donde indique sus 3 principales clientes, indicando nombre completo, dirección, teléfono, correo electrónico y persona de contacto.
- 1.15 Original o copia certificada para cotejo y copia simple de mínimo 1 contrato debidamente suscrito, de dos de los clientes señalados en el punto anterior, cuyo período de prestación de servicio tenga una antigüedad no mayor a tres años en relación a la fecha de apertura de la presente licitación, de diferentes Instituciones públicas o privadas, donde se haya o esté suministrando el servicio de Fotocopiado.
- 1.16 Original de las cartas de recomendación en papel membretado de la empresa o institución que la emite, de cada uno de los contratos presentados, según la zona en que participe, con sello de la empresa o institución que la emite, suscrita por el titular o administrador o el responsable del área del servicio prestado de la empresa o institución que emite dicha carta.

Las cartas de recomendación citadas en el párrafo que antecede deberán contener: datos de contacto de quien lo expide (teléfono y correo electrónico), haciendo referencia al número de

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

contrato presentado y que se especifique el cumplimiento de sus obligaciones contractuales, con una antigüedad no mayor a un año con respecto a la fecha de apertura de la presente licitación. La veracidad de dichas cartas podrá ser verificada por la convocante.

Nota: Cualquier contrato que no esté acompañado con su carta de recomendación, se dará por no presentado. Así mismo, si presenta carta de recomendación sin contrato, se dará por no presentado el requisito.

- 1.17 Carta original del fabricante o distribuidor mayorista en hoja membretada y debidamente firmada por el representante o apoderado legal, donde manifieste que el licitante cuenta con un mínimo de 1 año en el manejo de la marca ofertada y en la que manifieste bajo protesta de decir verdad, que los equipos cumplen con las características solicitadas en el Anexo I que son vigentes y se compromete a mantener un stock suficiente de refacciones y consumibles necesarios para la prestación de los servicios. Dicha carta deberá tener fecha de expedición no anterior a un mes contado a partir de la publicación de las presentes bases y datos de la persona que la expide (Teléfono y correo electrónico).

Los licitantes que presenten carta de un Distribuidor Mayorista deberán presentar carta solidaria del Fabricante respaldando al Distribuidor Mayorista o documento que acredite la relación comercial del Distribuidor Mayorista con el Fabricante, el cual deberá estar vigente.

- 1.18 Presentar Listado de Equipos (Anexo I) ofertados para la prestación del servicio especificando nombre del fabricante o distribuidor mayorista, marca y modelo, así como el número de referencia en catalogo o ficha técnica, por cada tipo de equipo y modelo, según la zona en que participe.

- 1.19 Catálogo de los equipos ofertados, mismo que deberá contener como mínimo la siguiente información: Imagen de los equipos que pretenda instalar (de conformidad con el Anexo I y las especificaciones adicionales que oferte), ficha técnica, marca, modelo, nombre de la empresa licitante, dirección y teléfono.

Deberá presentar estos documentos preferentemente en idioma español, o en su caso en el idioma original acompañado de traducción simple al español, debidamente identificados (con las referencias) con el tipo de equipo y cada una de las características señaladas en el Anexo H. Características Mínimas de Equipo de Fotocopiado. No se aceptarán características escritas a mano.

Los catálogos que no estén identificados como se solicitan, se tendrán por no presentados.

- 1.20 Copia simple de la factura de los equipos que pretenda instalar a nombre del licitante, en la que se identifique el tipo de equipo (1,2,3,4 y 5), la marca, modelo y número de serie de los mismos. En caso que su representada opte por proporcionar equipos nuevos, deberá anexar carta bajo protesta de decir verdad que los equipos a instalar son nuevos y por tanto la factura se entregará una vez que se adquieran, considerando que la totalidad de los equipos deben estar en operación el día 01 de enero del 2022.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- 1.21 Presentar Relación de facturas correspondientes a los equipos ofertados para la prestación del servicio resaltando el tipo de equipo, marca, modelo y número de serie, según la zona en que participe.
- 1.22 Documento original que contenga la relación de técnicos que atenderán los servicios, los cuales deberán ser distribuidos de la siguiente manera, al menos: 5 para la Zona A, 5 para la Zona B, y 1 para la Zona C, e indicando: número de personas, nombre, antigüedad en la empresa, años de experiencia y constancia que acredite su conocimiento técnico.
- 1.23 Presentar documento original que contenga propuesta de programa de capacitación al personal que manejará los equipos de copiado, a fin de garantizar el óptimo funcionamiento de los mismos y considerando que el personal capacitado del prestador deberá impartir de común acuerdo con las áreas usuarias, los cursos que sean necesarios a cuando menos dos personas por área, sin que ello implique costo adicional alguno.
- 1.24 Programa de mantenimiento preventivo calendarizado, a los equipos que pretenda instalar durante la prestación del servicio.
- 1.25 Documento en el que se describa el procedimiento y metodología para dar respuesta ante requerimientos y/o inconformidades del Cliente, de acuerdo a lo establecido en el numeral 1. Asistencia técnica del Anexo IV Descripción del servicio de Fotocopiado.
- 1.26 Anexo AB Manifiestos en original y en hoja membretada del licitante participante, debidamente firmada por el Representante o apoderado Legal de la Empresa.
- 1.27 Carta compromiso y garantía (Anexo IV-A) en original y en hoja membretada del licitante participante, debidamente firmada por el Representante o apoderado Legal de la Empresa.
- 1.28 Oferta Técnica de conformidad con el Anexo IV Descripción del Servicio según la zona en que participe sin indicar montos económicos. La cual se refiere a la presentación de un documento, mediante el cual, el licitante participante detalle el procedimiento para la realización del servicio, acompañado del listado de la totalidad de las oficinas en donde pretende prestar el servicio, según la zona en que participe.

Los licitantes adjudicados deberán obtener o en su caso actualizar al 2021 su registro en el Padrón de Proveedores de Gobierno del Estado de Guanajuato., lo cual podrá realizar a través de las páginas: <http://dgrmsg.guanajuato.gob.mx/adquisiciones.gto> y <http://sfadas.guanajuato.gob.mx/compras>.

Los licitantes que cuenten con su registro en el Padrón Estatal de Proveedores actualizado al 2021, podrán presentar impresión de la credencial electrónica con código bidimensional actualizada al 2021 que emite el portal del padrón de proveedores, dentro del sobre de su oferta técnica, eximiéndoles en ese caso de presentar los documentos solicitados en los puntos 1.1 y 1.3, siempre y cuando las propuestas técnica y económica, sean firmadas por la persona que se encuentra registrada en dicho padrón como representante o apoderado legal de la participante. Lo anterior se sujeta a lo señalado en el título cuarto, capítulo único, relativo al Padrón Estatal de Proveedores de la Ley.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

Se aclara que el **Formato de Inscripción al Padrón de Proveedores de Bienes y Servicios, del Estado de Guanajuato** no lo exime de los puntos anteriormente citados.

1. No se aceptarán opciones, deberá presentar una sola propuesta por zona, conforme a lo solicitado y según participe, cotizando la cantidad de servicios solicitados.
2. No se deberán indicar montos económicos en la oferta técnica, además de que deberá presentar todos los documentos generados por el licitante participante en papel membretado de la empresa, en su caso del fabricante o distribuidor mayorista, debidamente firmados por el representante o apoderado legal acreditado.
3. De preferencia se solicita presentar toda su documentación debidamente ordenada y foliada, para certeza de los participantes.
4. La documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni broches.

- El sobre (b) de la oferta económica deberá contener lo siguiente:

1. Con relación al Anexo IV Descripción del Servicio de Fotocopiado, deberá presentar costo unitario de conformidad al Anexo B, tomando en cuenta lo siguiente:

- La presente contratación será bajo la modalidad de contrato abierto, cuyas cantidades máximas y mínimas se refieren a continuación:

Zona	Concepto	Maximos	Mínimos
Zona A	Copias	46,074,131	27,098,665
Zona B	Copias	29,290,292	15,886,642
Zona C	Copias	299,988	100,000
Zona C	Engargolado	310	29
Zona C	Enmicado	299	17

Deberá cotizar el 100 % de las oficinas y/o áreas con el número de equipos de fotocopiado requeridos en cada una de las zonas según participe.

1. El precio deberá anotarse claramente en Moneda Nacional. Una vez entregadas las propuestas, éstas no podrán modificarse por ningún motivo. Dichos precios deberán incluir el Impuesto al Valor Agregado, cualquier otro impuesto, derecho o gasto necesario para el cumplimiento del suministro, garantías y demás términos licitados, según participe.
2. Deberá presentar una sola oferta económica por zona, cotizando la cantidad de servicios solicitados en la (las) zona (s) respectiva (s).
3. De preferencia incluir un disco compacto o memoria USB que contenga en medio magnético (formato .doc, .xls) la oferta económica presentada por el licitante.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

4. La documentación no deberá presentarse engrapada, ni dentro de micas transparentes ni broches.

IV. Contrato

La presente contratación es por el período del 01 de enero de 2022 al 31 de diciembre de 2022, y será en la modalidad de contrato abierto, cuyas cantidades máximas y mínimas se refieren a continuación:

Zona	Concepto	Máximos	Mínimos
Zona A	Copias	46,074,131	27,098,665
Zona B	Copias	29,290,292	15,886,642
Zona C	Copias	299,988	100,000
Zona C	Engargolado	310	29
Zona C	Enmicado	299	17

Para garantizar el cumplimiento del contrato y vicios ocultos, además de la entera satisfacción del Gobierno del Estado de Guanajuato por los productos ofertados por parte del o los licitante (s) ganador (es), se podrá optar por lo siguiente:

- 1.- Fianza por el 12% del monto máximo adjudicado, sin considerar el I.V.A. respectivo, expedida a nombre de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración. La validez de la fianza será verificada en la página web de la afianzadora que lo expide, o bien el licitante adjudicado deberá presentar el comprobante de pago en original y copia simple;
ó
- 2.- Cheque certificado o cheque de caja expedido por una Institución Bancaria, por el importe del 12% del monto máximo adjudicado sin considerar el I.V.A. respectivo, a nombre de la Secretaria de Finanzas, Inversión y Administración.

La opción de garantía para cumplimiento del contrato que elija el licitante ganador en las dos opciones anteriores será presentada en el momento de la firma del contrato respectivo, en la fecha señalada en las presentes bases y de conformidad en éstas.

Cualquiera de las dos opciones antes mencionadas estará vigente durante la sustanciación de todos los recursos legales o juicios que se interpongan y hasta que se dicte la resolución definitiva por la autoridad competente o hasta que se emita el oficio de conformidad de Gobierno.

Los contratos generados en el proceso licitatorio se sujetarán a lo dispuesto en el Título Séptimo Contratos Administrativos Capítulo IV de la Suspensión, Terminación y Rescisión de los Contratos de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato y demás normatividad aplicable.

Al momento de la suscripción del contrato los proveedores adjudicados deberán presentar ante la Dirección, la opinión positiva VIGENTE que emite el Servicio de Administración Tributaria. El no presentar dicha constancia de cumplimiento de obligaciones fiscales, será impedimento para suscribir el o los contratos correspondientes.

Dicho documento será validado con posterioridad a la presentación de ofertas, a través de la aplicación desarrollada por el Sistema de Administración Tributaria (SAT) a efecto de verificar el RFC a favor de quien

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

se emitió, la fecha de emisión de la opinión y el sentido en el que se emitió, comprobando con ello que todos los datos coinciden con la opinión impresa entregada como parte de la propuesta técnica.

V. Criterios de Evaluación de Ofertas

- a) La evaluación de las ofertas se llevará a cabo mediante tablas comparativas relativas a los aspectos técnicos y el precio ofertado para cada uno de los Anexos. Serán evaluadas en condiciones de igualdad todas las ofertas presentadas por los licitantes, previa verificación del cumplimiento de los requisitos establecidos en las presentes bases.
- b) Si los Anexos ofertados en la propuesta técnica no son cotizados en la propuesta económica o viceversa, la convocante se verá imposibilitada de evaluar dicha propuesta, motivo por el cual la misma será descalificada.
- c) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de la Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando información o mediante visitas a sus oficinas o sucursales declaradas, mismas que podrán llevarse a cabo en los horarios de atención al público en días hábiles, entre la fecha señalada para la presentación y apertura de propuestas y hasta el día del fallo respectivo.
- d) En dichas visitas, el personal facultado por el Comité podrá verificar la veracidad de la información proporcionada por los licitantes, por lo que éstos últimos tendrán la obligación de permitir el acceso a sus instalaciones y facilitar la información y documentos que les sean requeridos y que se encuentren relacionados al presente proceso. De no atenderse lo señalado en este punto y el anterior, será descalificado el licitante.
- e) Una vez agotados los criterios de desempate previstos en los artículos 35 y 76 de la Ley, para el supuesto de empate, se procederá a la determinación de la oferta adjudicada a través del método de insaculación en los términos dispuestos en el artículo 92 del Reglamento.
- f) Una vez efectuada la evaluación de las ofertas de acuerdo a lo señalado en el presente apartado, el Comité formulará el fallo de adjudicación a favor del o los licitantes cuyas ofertas cumplan con los requerimientos solicitados y mejor propuesta económica.
- g) El criterio de adjudicación será de conformidad a lo siguiente:
Anexo IV Fotocopiado:
Zona A, a un solo licitante.
Zona B, a un solo licitante.
Zona C, a un solo licitante.

VI. Descalificación de Licitantes

Será motivo de descalificación de los licitantes en los siguientes casos:

- a) Si no cumplen con todos los requisitos especificados y las condiciones de participación establecidas en las presentes bases, con la salvedad de lo previsto en el artículo 72 de la Ley.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- b) Si a consecuencia de cualquier tipo de práctica comercial, realiza prácticas desleales para con los sujetos de esta Ley, o si tienen acuerdo previo con otros licitantes para el manejo de las ofertas de los servicios licitados.
- c) Cuando el Comité tenga pruebas fundadas de alguna irregularidad de índole legal, fiscal y/o económica del o los licitantes.
- d) Por encontrarse en la lista emitida por el SAT, en estatus de "definitivo" de conformidad a lo establecido en el artículo 69-B del Código Fiscal de la Federación.
- e) Si el licitante actúa con dolo o mala fe al presentar su oferta, o bien si se detecta una presunta falsedad en la información presentada y no es posible acreditar la veracidad de la misma.
- f) Si cotiza menos equipos o servicios a los solicitados, se descalificará según la zona del Anexo ofertado, según participe.
- g) Si de la verificación a la documentación presentada se advierten irregularidades graves a juicio del Comité en la misma.
- h) Si en la propuesta técnica o económica presenta más de una propuesta u opciones para una misma zona, será descalificado únicamente en esa zona.
- i) Si presenta modificaciones a los anexos, distintas a las aceptadas en la o las juntas de aclaraciones, si inserta o adiciona textos, párrafos o palabras entre líneas, que represente variación, aun cuando sea de aparente beneficio a lo solicitado, será motivo de descalificación.
- j) Si en su propuesta presenta datos contradictorios entre sí.
- k) Si presenta documentos ilegibles, con tachaduras o enmendaduras.
- l) Si las propuestas técnica o económica no se encuentran debidamente firmadas por el representante o apoderado legal acreditado.

VII. Declaración de Desierta

I. Se declarará desierta una licitación cuando se presenten los siguientes casos:

- a) Si en el acto de presentación y apertura de ofertas, no se encuentran por lo menos tres licitantes que reúnan los requisitos establecidos en las bases.
- b) Si ninguna de las ofertas evaluadas por el Comité cumple con los requisitos de las bases de la licitación o cuando los precios de todos los servicios, arrendamientos o servicios ofertados resulten precios no aceptables en términos de la Ley y el Reglamento, y
- c) Cuando así se considere conveniente por razones de interés público, a juicio del Comité.

II. Se podrá declarar desierta una zona cuando se presenten los siguientes casos:

COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL

- a) Si después del acto de presentación y apertura de ofertas no existe al menos una que cumpla los requisitos y aspectos técnicos específicos establecidos en las bases de la licitación.
- b) Por cualquiera de los supuestos señalados en los incisos b) y c) de la fracción anterior.

VIII. Condiciones de Pago

1. La facturación será mensual del primero al último día natural del mes, de acuerdo al Anexo F, y deberá presentarse en la Unidad Administrativa de la entidad que corresponda, durante los primeros 7 días hábiles del mes en un horario de 09:00 a 13:00 hrs.
2. Los prestadores deberán presentar impresión de factura electrónica en un tanto acompañada de los Escritos de Conformidad que las respalde con sello del área usuaria, nombre y firma del responsable, en original; así como, archivo electrónico de la factura en formatos XML y PDF enviados previamente a la entrega física de los documentos, al correo electrónico que les indique la unidad administrativa de la entidad que corresponda, especificando en el asunto del correo, el nombre de proveedor y número de factura enviada.
3. Durante los últimos meses del año, se podrá modificar previo aviso al licitante adjudicado, el plazo anteriormente señalado para la presentación de facturas, con la finalidad de preparar el cierre presupuestal y el registro de pasivos, si así se requiere.
4. En caso de que las facturas presenten errores o deficiencias, la Dirección Administrativa correspondiente no recibirá las mismas, indicando al proveedor las deficiencias que deberá corregir. El periodo que transcurre a partir de la notificación y hasta que el proveedor entregue las correcciones no se computará para efectos del plazo establecido para el pago.
5. El pago se realizará en moneda nacional mediante transferencia electrónica y será exigible a partir de los 20 días hábiles posteriores a la presentación de la factura y demás documentos en que conste la debida ejecución del servicio (Anexo F), en los términos del contrato, de acuerdo a lo establecido en el punto anterior.

IX. Pena Convencional y Sanciones

1. "EL PRESTADOR", se obliga a cubrir a Gobierno del Estado la cantidad que resulte de aplicar el porcentaje establecido en el Anexo K, el cual forma parte de las presentes Bases, se hará efectivo mediante el cobro de las garantías otorgadas por el prestador o se deducirá del pago correspondiente que se le adeude al prestador.
2. Las sanciones se aplicarán de conformidad a lo previsto en la Ley, el Reglamento y demás normatividad aplicable y condiciones contractuales.
3. Los licitantes adjudicados que cometan la infracción establecida en la fracción II del artículo 125 de la Ley, serán sancionados con una multa por un importe equivalente de veinte a quinientas unidades de medida y actualización vigentes elevadas al mes de conformidad con lo previsto en la Unidad de Medida y Actualización emitida por el Instituto Nacional de Estadística y Geografía, publicada en el Diario Oficial de la Federación el 8 de enero de 2021, así como inhabilitación temporal para participar en los procedimientos de contratación y celebrar contratos según lo dispone el artículo 127 de la Ley. De dicha

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

sanción, hará los cálculos la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, a través del área del soporte de pago pudiendo hacerla efectiva de los saldos a favor que quedaran en la liquidación, y en caso contrario hará efectivas las garantías otorgadas. Lo anterior sin perjuicio de la pena convencional, la cual se determinará aplicando 2% sobre el valor de los servicios no suministrados por cada semana y/o el porcentaje que corresponda por fracción de semana de atraso a partir de la fecha de vencimiento en los plazos pactados, dicha sanción será aplicada por la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración o el órgano de administración de la entidad solicitante según corresponda. Lo anterior sin perjuicio de lo previsto en el artículo 40 de esta ley.

X. Responsabilidades laborales

Se entiende que para efectos del cumplimiento de los contratos que se pudieran derivar del presente procedimiento licitatorio, los licitantes cuentan con el personal necesario, los materiales e instrumentos para ejecutar los servicios objeto del mismo.

En tal virtud, los licitantes adjudicados asumen la responsabilidad laboral y de seguridad social con sus trabajadores, de tal suerte que la relación obrero patronal, subsistirá sólo entre los licitantes y sus trabajadores, sin considerar a Gobierno del Estado como patrón solidario o beneficiario de los servicios personales subordinados. En ésta tesitura, los licitantes adjudicados deberán eximir a Gobierno del Estado de cualquier responsabilidad laboral o de seguridad social para con sus trabajadores, obligándose los licitantes adjudicados a transcribir el contenido de este apartado en los contratos individuales o colectivos de trabajo que al efecto celebre en cada caso concreto.

Al no existir relación laboral entre Gobierno del Estado y los trabajadores de los licitantes que resulten con asignación, el personal directivo y administrativo de Gobierno del Estado, se abstendrá de involucrarse en el manejo administrativo de la relación laboral, pero si podrá supervisar y evaluar el servicio. En todo caso, cualquier situación o problema que se suscite con el personal de los licitantes que resulten con adjudicación, se le comunicará al mismo para que proceda a lo conducente.

XI. Condiciones

- a) Los servicios ofertados deberán cumplir con las características y especificaciones técnicas, calidad y garantías solicitadas como requisitos de sus ofertas; así como las condiciones de la presentación de las mismas para fines de evaluación y adjudicación requeridas por el área solicitante de Gobierno del Estado, según las presentes bases y su anexo que refiere la descripción técnica correspondiente.
- b) Para efectos de lo previsto en los artículos 4 fracción XXII, 76 de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato; y, 90 fracción III del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, el porcentaje para determinar el precio conveniente será del cuarenta por ciento en todos los casos.

Con base en lo anterior la determinación del precio conveniente, en su caso se llevará a cabo en los supuestos en los que se advierta que existen precios desproporcionados frente a las proposiciones aceptadas y cumplan técnicamente.

Se considerarán precios desproporcionados, aquellos que estén por debajo del 65% del promedio de las ofertas aceptadas.

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

En términos de lo estipulado en el artículo 90, fracción I del Reglamento de la Ley de Contrataciones Públicas para el Estado de Guanajuato de la Administración Pública Estatal, para la determinación de los precios preponderantes para el cálculo del precio conveniente, se entenderá que son precios preponderantes aquellos que se ubiquen dentro de un rango cuya diferencia entre un mismo grupo no resulte mayor a un 10%.

Respecto a la fracción II del reglamento, a efecto de poder determinar los grupos, se atenderá la preponderancia entre las ofertas presentadas, conforme al procedimiento siguiente:

1. Solo se considerarán aquellas proposiciones (ofertas) que cumplan técnicamente, las cuales se ordenarán en forma ascendente.
 2. Los grupos se integrarán atendiendo al orden ascendente y al porcentaje mencionado anteriormente, con la restricción de que entre la menor oferta y la mayor del grupo, no podrá existir una diferencia superior al porcentaje mencionado.
 3. Al definir un grupo, el siguiente grupo se definirá partiendo de la siguiente oferta más alta hasta aquella que se encuentre hasta un 10% de incremento, y así consecutivamente. Si alguna oferta queda fuera de acuerdo a esta conformación de grupos, no será considerada como un grupo en sí misma.
- c) Esta Licitación se ajustará al techo presupuestal dispuesto por Gobierno del Estado para la contratación del servicio y en caso de que sufra modificaciones en su presupuesto.
 - d) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.
 - e) Podrá ser motivo de rescisión de contrato cuando el licitante incurra en cualquiera de las infracciones previstas en la Ley.
 - f) Las ofertas presentadas en ningún caso serán objeto de negociación ya que resultará ganador el licitante que el Comité determine, con base en el precio y el cumplimiento de las características de los servicios y requisitos solicitados en las presentes bases.
 - g) Se podrán presentar ofertas conjuntas. En tal caso, en el acto de apertura de propuestas técnicas y económicas, el representante común de la agrupación deberá señalar que la oferta se presenta en forma conjunta.

Para tal efecto, será requisito incluir en su oferta un convenio de proposición conjunta, cuyo contenido deberá ser conforme a lo dispuesto por el artículo 78 fracción II del Reglamento. De igual forma, se deberán presentar en la propuesta técnica, los documentos solicitados en los puntos 1.1, 1.2, 1.3, 1.4, 1.5, 1.6, 1.7, 1.8, 1.9, 1.10, 1.11, 1.12 y 1.13 del apartado III. Presentación de ofertas de las presentes bases, de todos los integrantes de la agrupación.

Para los numerales 1.14, 1.15 y 1.16 en caso de presentar oferta conjunta, bastará que una de las empresas que forme parte de la propuesta conjunta, presente los contratos y carta de

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

recomendación indicada, siempre que la totalidad de los contratos presentados evidencien la relación de la suscripción con el servicio solicitado, acreditando la naturaleza propia del servicio.

- h) Con el fin de facilitar la revisión y evaluación posterior al Acto de Apertura, del contenido de la documentación que acompaña las ofertas técnicas y económicas, es recomendable que los licitantes presenten la documentación preferentemente en apego al orden que guardan los incisos de lo solicitado en cada uno de los sobres.
- i) La adjudicación de la presente licitación será de acuerdo a lo siguiente:
Anexo IV Fotocopiado:
Zona A, a un solo licitante.
Zona B, a un solo licitante.
Zona C, a un solo licitante.
- j) El Comité podrá adjudicar una Zona, si de la evaluación de las ofertas que se haga en el fallo respectivo, se desprende que al menos una cumple con los requisitos y aspectos técnicos solicitados.
- k) Con la presentación de las ofertas, el licitante otorga su aceptación plena a los requisitos y lineamientos establecidos en las bases de la presente licitación; así como también se sujeta a lo dispuesto en la Ley y el Reglamento.
- l) Los servicios adjudicados y no prestados que no reúnan lo estipulado en las presentes bases y anexo (s) técnico (s), se concederá un plazo máximo de cinco días hábiles a partir de la notificación, para que sea atendida la irregularidad, sin que por ello se considere prorrogado o ampliado el plazo de entrega. En caso contrario se iniciarán los trámites administrativos correspondientes.
- m) La Convocante podrá realizar visitas a los licitantes para verificar la capacidad, disponibilidad y características del equipo disponible por la empresa para la prestación de los servicios, así como la veracidad de la información presentada. El licitante se obliga con su participación a otorgar todas las facilidades necesarias al personal de la Convocante para el desahogo de la evaluación.
- n) Los licitantes participantes únicamente podrán realizar el pago de las presentes bases por un importe de \$750.00 (setecientos cincuenta pesos 00/100 m.n.), del 10 al 24 de noviembre de 2021. La forma de pago para adquirir las bases de la presente licitación es:

A través de la página de la Secretaría de Finanzas, Inversión y Administración, en <https://pagosenlinea.guanajuato.gob.mx/servicios?tipoServicio=0036> en la opción 1 "BASES DE LICITACIÓN DIRECCIÓN GENERAL DE RECURSOS MATERIALES Y SERVICIOS GENERALES". Una vez generada la hoja de ayuda podrá realizar el pago por Internet mediante tarjeta de crédito o débito, seleccionando la opción de "Realizar Pago en Línea" o a través de la Banca electrónica, con la referencia de la línea de captura o bien en los establecimientos participantes.

XII. Aspectos generales

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

- a) Los proveedores, en el uso de marcas, deberán observar las disposiciones que para tal efecto establece la Ley de la Propiedad Industrial y demás normatividad vigente aplicable. El Comité, en aquellos casos que considere necesarios, podrá solicitar al proveedor la documentación comprobatoria correspondiente.
- b) Los licitantes deberán conservar y mantener en forma confidencial toda información que llegara a su conocimiento necesaria para la elaboración y presentación de sus propuestas, con motivo de esta licitación, sea cual fuere su naturaleza o destino, obligándose por tanto, a abstenerse de comunicarla, divulgarla o utilizarla para sí o en beneficio de terceros, fuese o no con propósito de lucro, o cualquier otra información que se proporcione en forma verbal o por escrito, excepto por requerimiento de Autoridad del orden Judicial o Administrativo competente. Los "LICITANTES" no tendrán facultades para hacer declaraciones en prensa o cualquier medio de difusión. Tampoco podrán duplicar, grabar, copiar o de cualquier otra forma reproducir la información sin la autorización expresa de la Dependencia requirente. La contravención a lo dispuesto, generará la obligación a cargo del participante que la incumpla, de indemnizar a la dependencia requirente por los daños y perjuicios causados con motivo del incumplimiento.
- c) Durante el proceso de convocatoria, entrega de las Bases, Juntas de Aclaraciones, Actos de Apertura de Ofertas y Fallo de Adjudicación, los acuerdos y disposiciones que dicte el Comité, serán inapelables.
- d) No se aceptarán modificaciones en las cotizaciones presentadas después de la fecha y hora límite de registro de propuestas, aun cuando sean errores involuntarios por parte del o la licitante o de terceros.
- e) Durante el Acto de Apertura, al menos dos representantes legales de los licitantes, si hubieran presentes, y los Servidores Públicos presentes firmarán las ofertas Técnicas y Económicas.
- f) El Comité podrá cuando lo considere conveniente, solicitar aclaraciones de las ofertas en los términos de Ley, para evaluar las capacidades legales, administrativas, técnicas y financieras u otras de los licitantes, ya sea solicitando la información o haciendo visitas a los mismos, de no atenderse lo anterior, será descalificado el licitante.
- g) Los licitantes tendrán la obligación de otorgar las facilidades del caso al personal que comisione la Secretaría de la Transparencia y Rendición de Cuentas, en el ejercicio de sus facultades.
- h) El Comité no se hace responsable de cualquier inconveniente para el registro de propuestas, por lo cual se deberá realizar con anticipación la presentación de propuestas.
- i) La facturación de lo contratado, para efectos de entrega y del pago respectivo, deberá ser conforme al Anexo F "Requisitos de facturación".
- j) Los actos relativos a la Junta de Aclaraciones y Acto de Apertura de Ofertas podrán ser llevados a cabo por cualquiera de los siguientes servidores públicos adscritos a la Dirección General, de manera individual o conjunta, los C.C. José Luis Cuéllar Franco, Blanca Verónica Castañeda Díaz, Juan Jesús Torres Barajas, José Arturo Méndez Marmolejo, Gabriel Bravo Gutiérrez y/o José Luis Pelagio Mejía, comisionados por parte del Comité. Lo anterior con fundamento en el artículo 24

**COMITÉ DE ADQUISICIONES, ARRENDAMIENTOS Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS DE LA ADMINISTRACIÓN
PÚBLICA ESTATAL**

último párrafo del Reglamento, de conformidad a lo determinado en acuerdo del Acta No. 098ª de la Reunión Ordinaria del Comité de fecha 13 de marzo de 2019.

A t e n t a m e n t e

El Comité